EL AÑO QUE VA A PASAR

El caso sigue abierto

El juicio contra los policías acusados de la desaparición de El Nani no ha cancelado el caso; por el contrario, creo que ha abierto de par en par la puerta de su dimensión política. Parece evidente que judicialmente la desaparición de El Nani se salde con una actuación jurisdiccional que aún siendo difícil en su discurso no deja de enmarcarse en un proceso penal sin rasgos atípicos: unos funcionarios usan indebidamente de sus funciones —criminalmente, dice la sentencia— y el resultado punible es congruentemente penado por los jueces. Pero el ciudadano procede a partir de ahí, y quizá ya antes de suceder el juicio, a formular varias preguntas que adquieren, debido a su encadenamiento, una sobresaliente dimensión. El ciudadano desea saber tres cosas fundamentales: por qué no fue la misma Administración, especialmente la policía, la que asumió la iniciativa del esclarecimiento y, finalmente, qué responsabilidad cabe al Gobierno en todo ello.

Todo el discurso que se haga a partir de estas tres interrogantes es un discurso político, además, de extraordinaria importancia. Hay algo que parece evidente; el juicio por la desaparición de un detenido tarda en sustanciarse, más aún, en incoarse. Es un juicio que debiera estar caracterizado por su urgencia ya que lo que se implica en él es nada menos que una dimensión tundamental del Estado. Y, sin embargo, el proceso no es urgido desde los planos más directamente conectados con los policias que finalmente habían de ser condenados.

nados.

Pero es que, además, el proceso se abre tras una compaña serena y tenaz de unos periodistas, no porque la projeta policía se ve incitada por la misma sustancia criminal del caso. Sólo unos periodistas y un juez que asume su propia pasión ética ponen en marcha uno de los juicios más significativos de la actual historia española. Si esos periodistas y ese juez hubieran flaqueado El Nani se fundiría ya con el ol vido.

Finalmente es constatable que el Gobierno se despega del problema y adquiere una lejanía creciente respecto a los funcionarios enjuiciados y condenados, al par que reduce las acusaciones policiales que dan como resultado la escandalosa desaparición de un detenido a un proceder puramente penal. El Gobierno declara urgentemente la normalidad del país, dentro de lo que lógicamente cabe explicarse procederes criminosos, siempre puntuales e irrelevantes

Y bien, de todo ello el ciudadano extrae algunas cavilaciones que han rebasado ya el límite individual para tornarse reflexión pública y colectiva a juzgar por las muestras visibles. El ciudadano concluye en una primera instancia que un comisario y dos inspectores de policía no llegan a los límites que llegaron sin moverse en un marco que políticamente permanece sin reordenar. Ese comisario y esos dos inspectores actúan con una seguridad y una extremosidad que hacen sospechar un ámbito aún necesitado de reorientación ética y funcional. Y el Gobierno actual —dejemos aparte los anteriores, ya que es evidente que tampoco hicieron esa tarca— no ha procedido a depurar la función pública, al menos en esta área. ¿Por qué no lo ha hecho? He ahí un factor para la discusión política.

En un segundo escalón de consideraciones parece asimismo indiscutible que el Gobierno soslaya la clarificación de extremos tales como el del conocimiento que de actuaciones de este tipo —al menos genéricamente considerados— pudieran tener los responsables del escalafón político. No resulta fácilmente aceptable que en el Ministerio del Interior la ignorancia sobre la existencia de la tortura y sobre la instrumentación de actividades criminosas en sí mismas —hagamos ahora memoria del GAL— adquiriera tal volumen que pueda hablarse ahora de sorpresa exculpatoria. Si un dispositivo político tan poderoso como el Ministerio del Interior llega a carecer en tal grado de la debida información acerca del funcionamiento de sus propios organismos y departamentos habremos de cavilar muy seriamente sobre el grado de eficacia del go-

bierno que ese departamento ministerial posee. Y para depurar justamente este extremo se impone, insistamos, una activa y profunda discusión política.

Por último, parece evidente que la responsabilidad global de las acciones que inciden principalmente en el país dando a éste un caracter de vida determinado han de cargarse al Gobierno, ya que hablamos de caracterización política de la vida nacional y esa caracterización constituye el quehacer específico del Gabinete. La responsabilidad política incluye una serie de procederes que forman parte de la acción institucional, sobre la que desde la cumbre tiene soberanía el Gobierno. Si el Gobierno se margina de esa responsabilidad soberana se despoja de su dimensión fundamental y adquiere un carácter estrictamente administrativo que adultera su naturaleza real.

En suma, parece que el proceso a los policías a quienes se responsabiliza de la desaparición de El Nani no puede cerrar un suceso vulgarmente criminal sino que abre, como sugeríamos al principio, un horizonte a la discusión política, hoy absolutamente necesaria por las razones que, además, queremos tratar con ustedes en el siguiente artículo. El Nani, la historia de El Nani, cataliza toda una suerte de necesidades de clarificación y de intervención popular en el ámbito político que hoy exigen un tratamiento urgente. Esa muerte ha supuesto un desgarrón en la aparente armonía institucional a través del que se ven demasiadas cosas desajustadas e incorrectas como para seguir la andadura colectiva sin hacer una seria reflexión. El hombre de la calle intuía esos desajustes o incorrecciones; ahora los ha constatado. Pero el hombre de la calle sabe que está en juego, al pensar así la realidad pública, algo más que la existencia de un Gobierno; realmente lo que está por dilucidar a la sombra del triste suceso es nada menos que el estado en que se encuentra este país como presunto responsable de si mismo. El español necesita saber con urgencia si el acontecer político le implica, le explica y en algunos casos le complica eficazmente.

Noiz arte itsu?

Azkeneko egunotan Ulster britanikoan gertatu diren odol isurketa latzek, berriro gogorazi diote munduari Irlandako nazio-arazoa oraindik konpondu gabe dagoela.

8 soldaduren hilketaren berria zabladu zen aurrenik: Irlanda ofizialeko muga ondotik doan Omagh-Ballygawley errepidean, 37 soldadu zeramatzan ganbioi militar bat zartarazi zuen IRA-k.

Handik bi egunetara, Belfast-en erdierdian, bonba bat kotxe azpian lehertu, eta 45 urtetako Armada -Ofizial bat gertatua zen hilik.

Atentatu hauen ondoren, eta aurtengo 9 hilabeteetan, 22 dira IRA-k hil dituen britaindar militarrak.

Eta han eta hemen, gero eta ozenkiago entzuteko moduan, galdera bera: «Noiz arte?». Oldarraldi hau orain dela 20 urt hasi zuen irlandar organizazio armatuak. Londres-en teoria (= IRA amaitzeko bezperan dago) faltsu gertatzen da behin eta berriz.

Ausartenek soluzio politikoen beharra aipatzen dute.

Eta hauek biga dira: I/britaindarrena, etorkizunik gabea: Belfast-ek Londres-ekin eten, eta Ulster Askatua onartzea. Bi Irlanda «libro», elkarren ondoan. 2/ irlandarrena, bakarra funtsean; Irlanda osoaren baterakuntza, Irlanda Batua nolazpait esateko.

Baina zauria gaiztatuta dago erabat. Joan den astean oraindik «minoria» baten «inposatu-nahia» aipatu du Mss. Thatcher-ek... Inor ez da Londres-en egia aitortzera menturatzen. Eta segurtasuna hobetu beharra baizik ez da aipatzen...

Noiz arte, ordea? Zenbatekoa da Irlandan inperialismoak erabakia duen odol-sari lazgarria?

Hauxe baita horretan dagoen galdera funtsezko bakarra.

TXILLARDEGI

hemeroteca

«Caso Nani»: las responsabilidades políticas

("Diario 16", 10-IX-88)
El "caso Nani" no ha concluido con la ejemplar sentencia condenatoria de tres acusados. Digamos que la justicia ha cumplido satisfactoriamente con su misión. Pero en esta dramática peripecia de la vida española hay otra dimensión: las responsabilidades políticas. Anteayer, poco después de conocer la sentencia, Txiki Benegas, secretario de organización del PSOE, expresaba este comentario: "Es sobredimensionada la conclusión de que si unos funcionarios comectun acto ilegal se deriven de ello necesariamente responsabilidades políticas de sus superiores."

un aco negai se deriven de ento necesariamente responsabilidades políticas de sus superiores."

El concepto de responsabilidad política se deriva de una tradición humanística y democrática a partir del siglo pasado en Europa. El superior, sabiéndolo o no, por error o negligencia, por falta de atención, por haberse equivocado al elegir subordinado, es, en definitiva, responsable político de una acción de que legalmente no es culpable. Cualquier observador atento de la vida internacional puede recordar al punto infinidad de casos de dimisiones de altos cargos penalmente inocentes, pero políticamente responsables.

Aquí, a lo más que llega nuestra inefable clase gobernante es a la

cándida confesión de José Barrionuevo: "Me han metido un gol Dicha frase fue pronunciada en el parlamento después de haberse responsabilizado el ministro de la aplicación de la ley Antiterrorista en este caso concreto, a sugerencia del grupo policial Tepol. No estamos pidiendo, aquí y ahora, la dimisión de Barrionuevo (instalado en la ac-tualidad en un sillón ministerial más cómodo), sino que se convoque un debate sobre las responsabilidades políticas y después ya se verá. En ese debate lo primero que habría que clarificar es si fue una práctica generalizada la aplicación inadecuada v sin control de la legislación excepcional que supuso la lev Antiterrorista

Un error de Vera

(Pedro Altares, «El Correo Español»)

Rafael Vera, secretario de Estado para la Seguridad, es un gran profesional. Es, además, un hombre de probado talante democrático. Y una pieza angular dentro del Ministerio del Interior, el más difícil y complicado departamento, por múltiples cuestiones, de la Administración Española. Ayer realizó al diario ABC unas declaraciones que no pueden pasar desapercibidas. Por lo pronto dan cuenta, en su contexto, del profundo descontento (a las cosas hay que llamarlas por su nombre) que ha causado en amplios sectores de la Policía española la sentencia sobre el caso de la desapetencia desapetencia desapetencia del caso de la desapetencia del caso de la desapetencia del caso de la desapetencia sobre el caso de la desapetencia del caso del caso de la desapetencia del caso de la de

parición de Santiago Corella por la que tres miembros de los cuerpos de seguridad del Estado eran condenados a duras condenas y otros cuatro eran absueltos por falta de pruebas. En ese contexto, y en la resaca de la sentencia, las declara-ciones de Vera no son afortunadas. Ni oportunas. Dejar caer la sensacion de que los tribunales de Justicia discriminan a los policías frente a los terroristas, además de no ser cierto, es contribuir a crear un clima de demagogia fácil en la opinión pública y en el cuerpo poli-cial que necesita hacer una lectura más profunda de cuáles son las servidumbres, e incluso los riesgos, de ser servidor del Estado en una sociedad democrática. Es muy posible que la legislación española deba modificarse (¿por qué, además, aquí cuando se habla de modificar una norma es siempre en el sentido de endurecerla?) en relación con los atentados que sufren los miembros de los cuerpos de seguridad. Eso tendrán que decidirlo los legisladores que tendrán que estudiar si, de verdad, estamos tan lejos de esos aspectos de la media europea.

Consigna por triplicado

(Pilar Urbano, «Diario de Navarra», 10-IX-88)

Una cosa es la unidad y otra, muy distinta, la uniformidad. Los directivos socialistas, cuando se ponen en trance de disciplina férrea parecen papagayos amaestrados que repiten al pie de la letra el texto de una consigna aprendida de memoria. Y así, sin una pizca de picardía política, tras la sentencia del "caso-Nani", Ana Miranda, José María Benegas y Alfonso Guerra nos fueron soltando el mismisimo comentario, como único "mensaje-a-transmitir".

Ana Miranda, "el valor principal de esta sentencia es que contribuye a esclarecer las responsabilidades penales de quienes, según la misma, son los autores de la desaparición de Santiago Corella".

José María Benegas: "la virtud

que tiene la sentencia es esclarecer y establecer las responsabilidades penales de unos funcionarios concretos".

Alfonso Guerra: "es una sentencia que debemos celebrar porque esclarece las responsabilidades de los implicados".

Llama la atención que a tres personas de inteligencia notable y comprobada, sólo se les ocurra decir la obviedad de que una sentencia establece unas penas y las aplica a unos responsables. Bien, vale... Vuelve a llamar la atención que los tres parezcan salir de un túnel oscuro y observan, unánimes, la tranquilizadora evidencia de que fuera está todo más claro.

